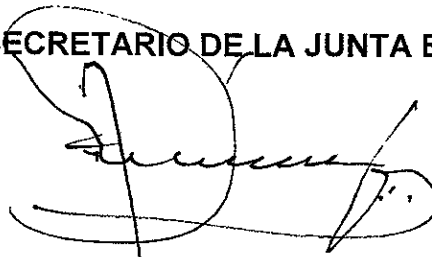


LISTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBADOS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2009.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29, primer párrafo, *in fine*, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se enlistan los Acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 25 de febrero de 2009:

No	Acuerdo
JE033-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, presentada por el Secretario Administrativo, para someterlos a la consideración del Consejo General en términos del artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal.
JE034-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal regresa a la Secretaría Administrativa el Informe Trimestral del Avance Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que atienda las observaciones de los integrantes de este órgano colegiado y presente a la brevedad a esta Junta Ejecutiva el informe de cuenta.
JE035-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a enero 2009, presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA




LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE

JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
25 DE FEBRERO DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con las atribuciones para proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, así como aprobar la aplicación de mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional a propuesta del Secretario Administrativo, en atención al artículo 108, fracciones III y IV del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación tiene la atribución para diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores de gestión que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto, y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo Institucional, conforme al artículo 65, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que el 12 de diciembre de 2008, mediante el Acuerdo identificado con clave ACU-065-08, el Consejo General aprobó la propuesta de modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009. En el punto de acuerdo tercero se instruyó al Secretario Administrativo para que a la brevedad efectuara las propuestas de adecuaciones pertinentes a los *Lineamientos generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.
4. Que el 17 de febrero de 2009, mediante el oficio IEDF/SA/UPSyE/057/209, la Lic. Claudia María Becerril Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, remitió al Secretario Administrativo la propuesta de *Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*, así como el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto para la aprobación de los referidos Lineamientos. 

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

5. Que el Secretario Administrativo presenta a la consideración de la Junta Ejecutiva la propuesta de *Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*, junto con el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto mediante el cual se someterían dichos Lineamientos a la consideración del órgano superior de dirección, en términos de los anexos que se acompañaron.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracciones III y IV del Código Electoral del Distrito Federal y 65, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE033-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, presentada por el Secretario Administrativo, para someterlos a la consideración del Consejo General en términos del artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA




LIC. EDUARDO SÉRGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
25 DE FEBRERO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con la atribución para Informar al Consejo General, a través del Secretario Administrativo, en forma trimestral, del avance programático – presupuestal y el ejercicio del gasto del Instituto, en atención al artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el Secretario Administrativo es el encargado de la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del Instituto, es el responsable de su patrimonio, y del eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con el artículo 111, primer párrafo del Código de la materia.
3. Que el Secretario Administrativo tiene dentro de sus atribuciones las relativas a supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las áreas y Unidades a su cargo, en su ámbito de competencia, informándolo permanentemente al Presidente del Instituto; dar seguimiento a los programas administrativos aprobados por el Consejo General e informar al Presidente de su cumplimiento; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, así como presentar a la Junta Ejecutiva y al Consejo General el avance programático presupuestal y del ejercicio del gasto del Instituto, según lo establece el artículo 112, fracciones I, II y VII del citado Código Electoral.
4. Que el Secretario Administrativo presenta a la Junta Ejecutiva el Informe programático-presupuestal y del ejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2008, para su remisión al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del anexo que se acompañó.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracción XI; 111, primer párrafo; 112, fracciones I, II y VII del Código Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente: 

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO
JE034-09**

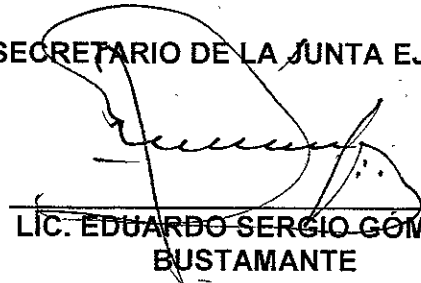
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal regresa a la Secretaría Administrativa el Informe Trimestral del Avance Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que atienda las observaciones de los integrantes de este órgano colegiado y presente a la brevedad a esta Junta Ejecutiva el informe de cuenta.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA




LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
25 DE FEBRERO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para informar a la Junta Ejecutiva de las vacantes que se originen en el Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones y funciones la relativa a informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva de las vacantes que se originen en el Servicio Profesional con base en la información proporcionada por el área competente de la Secretaría Administrativa, en atención al artículo 33, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que el 24 de febrero de 2009, el Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el día, mediante el oficio IEDF/DEASPE/122/09, remitió al Secretario Administrativo el Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a Enero de 2009, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y 33, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva emite el siguiente: 

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO
JE035-09**

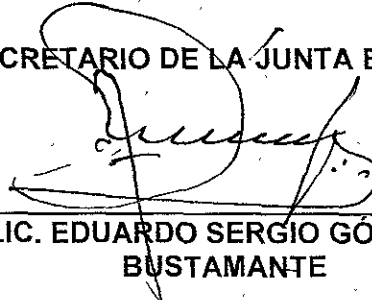
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a Enero de 2009, presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE